

 MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBI ORIGINAL

FIRMA: A.C.J.S. EMPRESA: Kongsberg
FECHA: 29/05/24 NOMBRE: Alondra D.
HORA: 1:56 CARGO: Coord.



Oficina de Representación de SEMARNAT
en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
OFICIO No. SGPA/0547/COAH/2024
ASUNTO: Cambio de Domicilio
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de mayo del 2024

C. JORGE ENRIQUE FLORES FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.
CALLE DE ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL No. 855-B
COL. VYNMSA RAMOS ARIZPE PARK I C.P. 25905
RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
Tel Móvil: 844 300 08 80
correo electrónico: maribel.salas@ka-group.com



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 20 de marzo del 2024, el C. JORGE ENRIQUE FLORES FLORES, ingresa en esta Oficina de Representación, trámite registrado bajo el número de Bitácora 05/HR-0098/03/24 por medio del cual solicita Modificación a Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de Domicilio e incorporación o eliminación de residuos generados, para lo cual ingresa la siguiente documentación:

1. Presenta copia certificada de la Escritura Pública número 26,359 de fecha 16 de agosto de 2017, pasada ante la Fe del Notario Público número 03 de Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante este instrumento, se CONSTITUYE la sociedad KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS. S. DE R.L. DE C.V., con inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de agosto de 2017.

2. Presenta copia certificada de la Escritura Pública número 1333 de fecha 05 de septiembre de 2022, pasada ante la Fe del Notario Público número 103 de Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, mediante este instrumento se protocolizó el Acta de Asamblea General de Socios de KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS. S. DE R.L. DE C.V., mediante la cual se otorga PODER GENERAL PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS al ING. JORGE ENRIQUE FLORES FLORES.

Bld. Los Fundadores No. 7640, Colonia El Sauz, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294, Tel: (844) 4 11 84 02 www.semarnat.gob.mx
Bitácora 05/HR-0098/03/24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3. Presenta copia certificada de la Escritura Pública número 240,419 de fecha 7 de octubre de 2021, pasada ante la Fe del Notario Público número 150 de Ciudad de México, mediante este instrumento, se ampara el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS, que celebran la institución CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple, actuando en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración identificado con el número CIB/3676 (COMPRADORA) y la sociedad denominada VICTORIA INDUSTRIAL PARKS, S.A DE C.V. (VENDEDOR).

4. Presenta escrito libre de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por ING. JORGE ENRIQUE FLORES FLORES, Representante Legal de la empresa denominada KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS. S. DE R.L. DE C.V.

5. Presenta copia simple de la identificación oficial de JORGE ENRIQUE FLORES FLORES, expedida por el instituto Nacional Electoral con fecha de vigencia al 2028.

6. Presenta copia simple del comprobante de Domicilio de KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS, emitido por la Comisión Federal de Electricidad, correspondiente al periodo 31 de enero al 29 de febrero de 2024.

7. Téngase por autorizadas las siguientes personas para oír y recibir notificaciones, al los CC. ALONDRA COSETTE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y MARIBEL SALAS REYNA. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

8. Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado Acceso a Parque industrial, número 855-B, colonia Vynmsa Ramos Arizpe Industrial Park I, Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25905, correo electrónico maribel.Salas@ka-grupo.com. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles ordenamientos supletorios a la Ley de la materia.

RESUELVE

1. La solicitud de Modificación del Registro como generador de Residuos Peligrosos por cambio de Domicilio del establecimiento denominado KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V., es procedente y queda como se describe a continuación:

Calle Acceso a Parque Industrial No. 855-B
Colonia Vynmsa Ramos Arizpe Park I C.P. 25905
Torreón, Coahuila de Zaragoza

2. La incorporación o eliminación de residuos generados es Procedente y queda como se describe a continuación:

RESIDUO PELIGROSO	CLAVE	Cantidad (Toneladas/Año)
Sólidos contaminados (Trapos, guantes, aserrín, y esponja)	SO1	0.8000



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO

REPRESENTANTE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS

contaminados)		
Envases vacíos contaminados (Envases de plástico de 20 litros, galones de plástico, envases de plástico de 1 litro, envases de plástico de 200 litros y aerosoles)	SO4	0.4000
Lamparas fluorescentes	O	0.0400
Pilas	C1	0.0400
Aceite gastado	O3	0.8000
Agua contaminada (Con aceite o sustancias químicas)	C2	1.8000
Biológico infecciosos	BI2	0.0400
Químicos contaminados o caducos	O	0.1000
Filtros contaminados	SO4	0.0200
Lamparas de halogeno	O	0.0200

Esta oficina de Representación notificará la presente resolución al C. NICOLAS RAMÍREZ PADILLA en calidad de Representante Legal de KONGSBERG FLUID TRANSFER SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A T E N T A M E N T E

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila. Previa designación, firma el C. José Armando Guerrero Viesca Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Archivo

JAGV/JGGV/YELA/ECHG" gmit"



MEDIO AMBIENTE

INDICADORES		UNIDADES	
1. Cobertura de agua potable		%	
2. Cobertura de alcantarillado		%	
3. Cobertura de recolección de residuos sólidos		%	
4. Cobertura de recolección de residuos líquidos		%	1990
5. Cobertura de recolección de residuos sólidos			1990
6. Cobertura de recolección de residuos líquidos		%	
7. Cobertura de recolección de residuos sólidos		%	
8. Cobertura de recolección de residuos líquidos		%	
9. Cobertura de recolección de residuos sólidos		%	
10. Cobertura de recolección de residuos líquidos		%	

El presente informe es el resultado de la investigación realizada en el año 1990, con el fin de determinar el estado actual del medio ambiente en la ciudad de La Habana, Cuba. Los datos fueron obtenidos a través de encuestas y observaciones directas en el terreno.

Los resultados de la investigación indican que, aunque existen avances en la cobertura de servicios básicos, aún persisten problemas significativos en la recolección y disposición final de los residuos sólidos y líquidos. Se recomienda implementar medidas urgentes para mejorar la gestión de los residuos y proteger la salud pública y el medio ambiente.

CONCLUSIONES

En conclusión, el medio ambiente de la ciudad de La Habana enfrenta desafíos importantes, particularmente en el área de la recolección y disposición de residuos. Es necesario fortalecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar un ambiente saludable y sostenible para las generaciones futuras.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el gobierno local implemente programas de recolección de residuos más eficientes, promueva la separación de residuos en los hogares y mejore la infraestructura de recolección y disposición final de los residuos.